



Factura: 001-002-000014237



20170901022000082

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901022000082

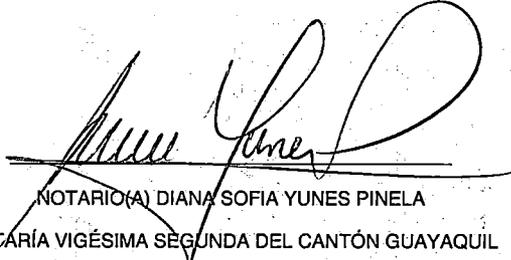
NOTARIO OTORGANTE:	DIANA SOFIA YUNES PINELA NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	3 DE FEBRERO DEL 2017, (16:34)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER
ACTO O CONTRATO:	20160901022P01478

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORTES VILLAMAR EDGAR HERNAN	REPRESENTANDO A SMURFIT KAPPA ECUADOR S.A.	PASAPORTE	PE067973

A FAVOR DE		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-12-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SMURFIT KAPPA ECUADOR S.A.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1791283635001

OBSERVACIONES:	SOLICITADO POR ABG. SAMIR MARTINEZ (ESTUDIO BODERO)
----------------	---


 NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA
 NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N° TRAMITE: 10018-004-1-17
 DOCUMENTO: Solitud
 06/03/17 5.2.2





Factura: 001-002-000012796



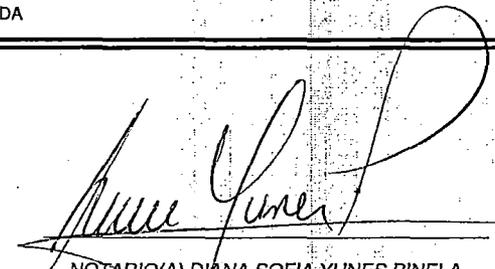
20160901022P01478

NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA

NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901022P01478						
ACTO O CONTRATO:							
REVOCATORIA PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE DICIEMBRE DEL 2016, (19:46)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CORTES VILLAMAR EDGAR HERNAN	REPRESENTANDO A	PASAPORTE	PE067973	COLOMBIANA	GERENTE GENERAL	SMURFIT KAPPA ECUADOR S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


 NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA
 NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





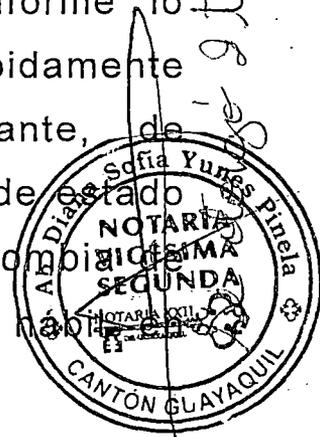
AÑO 2016	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 22	SECUENCIAL P01478
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------------------

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

REVOCATORIA DE PODER
QUE OTORGA EL SEÑOR
EDGAR HERNAN CORTES
VILLAMIZAR REPRESENTADO A LA SOCIEDAD SMURFIT KAPPA ECUADOR S.A. A FAVOR DEL SEÑOR JOSÉ MARÍA ESTELA VALDIVIESO.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-
COPIAS OTORGADAS: DOS

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los primeros días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, ante mí, Abogada **DIANA SOFIA YUNES PINELA**, Notaria Vigésima Segunda del Cantón Guayaquil, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura; por una parte la sociedad **SMURFIT KAPPA ECUADOR S.A.**, legalmente representada por su **GERENTE GENERAL** el señor **EDGAR HERNAN CORTES VILLAMIZAR**, conforme lo acredita con la copia del nombramiento debidamente inscrito que se agrega como habilitante, de nacionalidad colombiano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en Bogotá - Colombia en tránsito por esta ciudad de Guayaquil;

21/12/2016
de testamentos



1 derecho para contratar y contraer obligación, a
2 quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme
3 exhibido su documento de identificación cuya copia
4 fotostática debidamente certificada por mí, agrego a
5 esta escritura como documento habilitante.
6 Advertido el compareciente por mí la Notaria de los
7 efectos y resultados de esta escritura, así como
8 examinados que fueron en forma aislada y separada
9 de que comparecen al otorgamiento de esta
10 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial,
11 ni promesa o seducción, me piden que eleve a
12 escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA**
13 **NOTARIA:** Sírvase incorporar en el registro de
14 escrituras públicas a su cargo una en la que conste
15 la siguiente **REVOCATORIA DE PODER** al señor
16 **JOSÉ MARÍA ESTELA VALDIVIESO**, identificado con
17 cédula de ciudadanía expedida en la República de
18 Colombia número nueve cuatro. cuatro cero uno.
19 ocho ocho seis (94.401.886) en la ciudad de Cali,
20 Valle y pasaporte colombiano número P E CERO
21 SIETE SIETE SIETE OCHO CINCO (PE077785).
22 **PRIMERO: COMPARECIENTE.-** Comparece el señor
23 **EDGAR HERNAN CORTES VILLAMIZAR**,
24 identificado con la cédula de ciudadanía número uno
25 nueve.tres ocho cuatro.dos siete ocho (19.384.278)
26 expedida en la ciudad de Bogotá, Colombia en
27 calidad de Gerente General de la sociedad **SMURFIT**
28 **KAPPA ECUADOR S.A.** de estado civil casado,

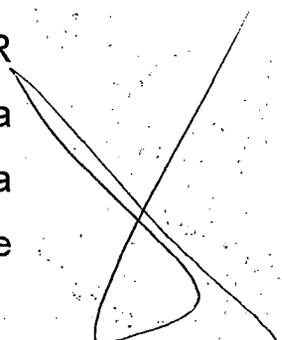


1 quien declara ser de nacionalidad colombiana,
2 mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá.

3 **SEGUNDO.- ANTECEDENTES.- UNO)** El veinte y
4 siete de octubre de mil novecientos noventa y
5 cuatro, en la ciudad de Quito, República del
6 Ecuador, frente al notario Décimo Primero del
7 Cantón Quito, se constituyó mediante escritura
8 pública la compañía SMURFIT ECUADOR S.A. (hoy
9 SMURFIT KAPPA ECUADOR S.A.) **DOS)** Que el
10 veinte de abril del dos mil seis, mediante escritura
11 pública, frente al notario Vigésimo Quinto del Cantón
12 Quito, se cambio la denominación social de la
13 compañía SMURFIT ECUADOR S.A. a SMURFIT
14 KAPPA ECUADOR S.A. **TRES)** El señor **JORGE**
15 **ALBERTO ANGEL MONSALVE**, quien en ese
16 entonces tenía el cargo de Gerente General de
17 SMURFIT KAPPA ECUADOR S.A., mediante
18 documento privado, debidamente reconocido frente
19 a notario de la ciudad de Cali, República de
20 Colombia, el nueve de enero del año dos mil nueve,
21 otorgó un poder al señor JOSÉ MARÍA ESTELA
22 VALDIVIESO con cédula de ciudadanía expedida en
23 la República de Colombia número nueve cuatro
24 cuatro cero uno.ocho ocho seis (94.401.886) en la
25 ciudad de Cali, Valle y pasaporte colombiano
26 número PE CERO SIETE SIETE SIETE OCHO
27 CINCO (PE077785), para que a nombre
28 representación de SMURFIT KAPPA ECUADOR S.A.



1 pudiera individualmente, realizar los siguientes
2 actos: Celebrar y ejecutar a nombre de la compañía
3 y representar a ésta en toda clase de actos y
4 contratos que corresponden al giro ordinario del
5 negocio; girar sobre las cuentas bancarias de la
6 compañía; girar, aceptar, suscribir, ceder, endosar,
7 avalar, protestar letras de cambio, pagarés a la
8 orden, cheques y toda clase de documentos civiles y
9 mercantiles; suscribir y firmar a nombre de la
10 compañía las Escrituras Públicas, instrumentos
11 privados en los que consten actos y contratos que
12 celebre la compañía; y, en general, representar a la
13 compañía legal, judicial, extrajudicialmente.
14 Representar a la compañía igualmente ante las
15 entidades gubernamentales de la República del
16 Ecuador en todos los asuntos administrativos,
17 laborales, fiscales y de impuestos y
18 Superintendencia de Compañías. **CUATRO)** Que el
19 dieciocho de octubre del dos mil dieciséis, mediante
20 Junta General Extraordinaria Universal de
21 Accionistas de la Compañía SMURFIT KAPPA
22 ECUADOR S.A, de forma unánime se decidió
23 revocar el poder anteriormente mencionado, por lo
24 que la Junta autorizó al actual Gerente General de
25 SMURFIT KAPPA ECUADOR S.A., el señor EDGAR
26 HERNAN CORTES VILLAMÍZAR, a realizar la
27 presente Revocatoria de Poder. El acta de la junta
28 mencionada se adjunta como documento habilitante

A large, stylized handwritten mark or signature is located in the bottom right corner of the page. It consists of several overlapping, sweeping lines that form a complex, abstract shape, possibly representing a signature or a specific administrative stamp.

Guayaquil; septiembre 25 de 2014

Señor
EDGAR HERNÁN CORTES VILLAMIZAR
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **SMURFIT KAPPA ECUADOR S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designarlo **GERENTE GENERAL**, por un período de **CINCO AÑOS**. De conformidad con lo establecido en el estatuto social de la compañía, le corresponde entre otras atribuciones, ejercer la representación legal de la compañía en forma individual.

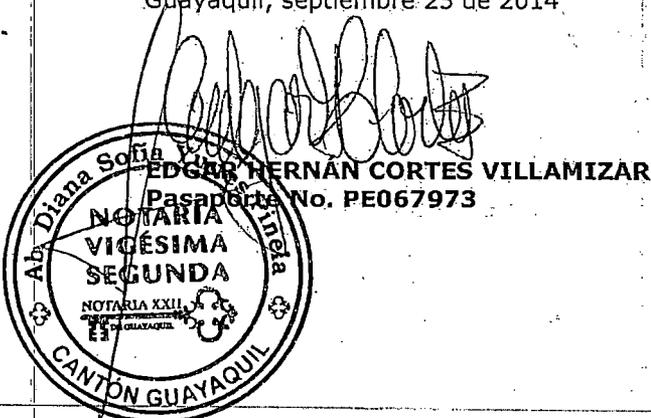
La compañía SMURFIT KAPPA ECUADOR S.A. fue constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa Idrovo, el 27 de Octubre de 1994, inscrita el 7 de diciembre de 1994 en el Registro Mercantil del cantón Quito. Posteriormente, según escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, el día 20 de agosto de 2010, la compañía cambió su domicilio, aumentó su capital y reformó integralmente su estatuto social, la cual a su vez fue rectificadas mediante escritura pública otorgada el día 6 de febrero de 2012 ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 27 de julio de 2012.

Atentamente,

Mo. Soledad Noboa Quijano
SOLEDAD NOBOA QUIJANO
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

RAZÓN: Acepto el cargo para el que he sido designado.-

Guayaquil, septiembre 25 de 2014



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:50.051
FECHA DE REPERTORIO:08/oct/2014
HORA DE REPERTORIO:11:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Noviembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía SMURFIT KAPPA ECUADOR S.A., a favor de EDGAR HERNAN CORTES VILLAMIZAR, de fojas 46.861 a 46.863, Registro de Nombramientos número 15.115.

ORDEN: 50051



Guayaquil, 10 de noviembre de 2014

REVISADO POR: *me*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Es Conforme a su Original
Lo Certifico.

Diana Sofia Yunes Pinela
Ab. Diana Sofia Yunes Pinela
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 0972748

RECEIVED
MAY 10 1964
U.S. AIR FORCE
HEADQUARTERS
WASHINGTON, D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEBULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.384.278**
CORTES VILLAMIZAR

APELLIDOS
EDGAR HERNAN

NOMBRES

FIRMA



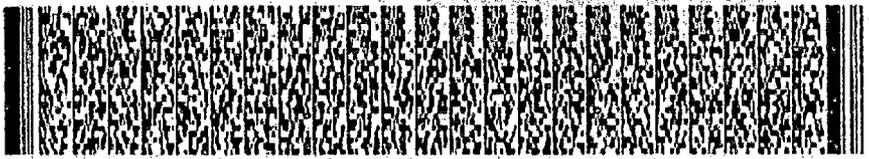

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-ENE-1960**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 **O+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

03-MAR-1978 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

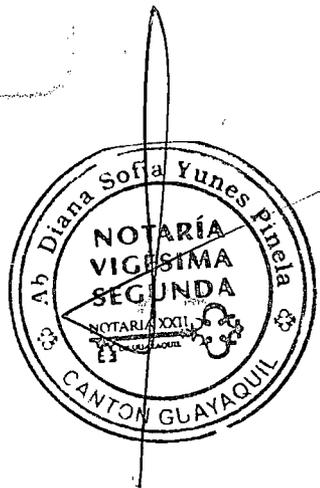
Carlos Ariel Sanchez Torres
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500100-00010981-M-0019384278-20080603 0000365728A 1 1990018188

Es conforme a su Original
 Lo Certifico

Diana Sofia Yunes Pinela
 Ab. Diana Sofia Yunes Pinela
 NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA CANTÓN GUAYAQUIL



PAGINA EN BLANCO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791283635001
RAZON SOCIAL: SMURFIT KAPPA ECUADOR S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: SILVA LONDOÑO ANDRES ROBERTO
CONTADOR: MOLINA SABANDO MAGALY LISSETTE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/12/1994 **FEC. CONSTITUCION:** 07/12/1994
FEC. INSCRIPCION: 26/01/1995 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 05/05/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION DE SACOS Y BOLSAS DE PAPEL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: CERRO BLANCO Número: S/N Edificio: PLANTA CERRO BLANCO Oficina: P.B. Carretero: VIA A LA COSTA Kilómetro: 18,5 Referencia ubicación: ENTRADA HOLCIM Telefono Trabajo: 042046099 Web: WWW.SMURFITKAPPA.EC Telefono Trabajo: 042046113 Teléfono Trabajo: 042046067 Email: magaly.molina@smurfitkappa.com.ec
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS **CERRADOS:** 1



[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal (que de ella se deriven) (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JIGG021013 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 05/05/2015 15:38:46



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791283635001
RAZON SOCIAL: SMURFIT KAPPA ECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 29/06/2004
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:

FABRICACION DE PAPEL O CARTON
FABRICACION DE SACOS Y BOLSAS DE PAPEL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: CERRO BLANCO Número: S/N Referencia: ENTRADA HOLLIM Edificio: PLANTA CERRO BLANCO Oficina: P.B. Carretero: VIA A LA COSTA Kilómetro: 18.5 Telefono Trabajo: 042046099 Web: WWW.SMURFITKAPPA.EC Telefono Trabajo: 042046113 Telefono Trabajo: 042046067 Email: magaly.molina@smurfitkappa.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: CERRADO	LOCAL COMERCIAL:	FEC. INICIO ACT.: 07/12/1994
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE: 26/02/2013
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:

FABRICACION DE PAPEL Y CARTÓN.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

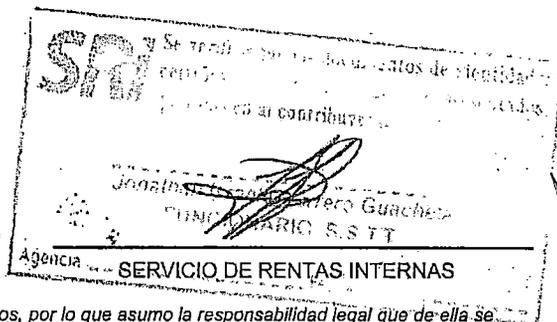
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Número: N24-562 Intersección: LUIS CORDERO Referencia: JUNTO AL SWISSOTEL, OFICINAS DE ENITOS SOLUTIONS Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 11 Oficina: 1105 Telefono Trabajo: 022229200 Telefono Trabajo: 022229201 Telefono Trabajo: 022229202 Web: WWW.SMURFITKAPPA.COM.CO

Es Conforme a su Original
Lo Certifico.

Diana Sofia Yunes Pineta
Ab. Diana Sofia Yunes Pineta
NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA CANTON GUAYAQUIL

Andrés Ríos Silva

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



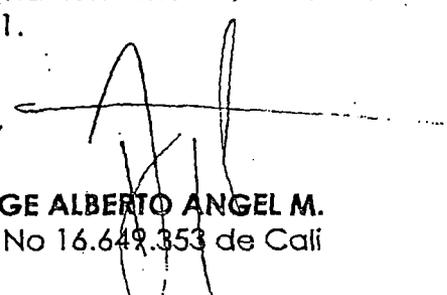
Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

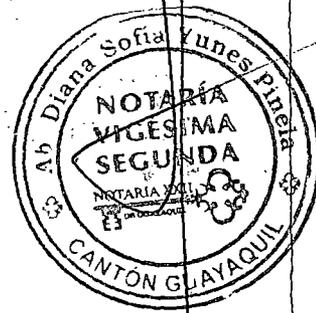
Usuario: JIGG021013 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 05/05/2015 15:33:16

PODER

Yo, JORGE ALBERTO ANGEL M., mayor de edad, vecino de la ciudad de Cali República de Colombia, identificado con la cédula de ciudadanía colombiana N° 16.649.353 y pasaporte colombiano N° AG-079729, obrando en calidad de Representante Legal como Gerente General de la sociedad SMURFIT KAPPA ECUADOR S.A., por el presente escrito confiero Poder General, amplio y suficiente cual en Derecho se requiere, a favor del señor JOSE MARIA ESTELA, con cédula de identidad colombiana No 94 401 886 y pasaporte colombiano No AG822415, de estado civil casado, para que a nombre y representación de SMURFIT KAPPA ECUADOR S.A. pueda individualmente, realizar los siguientes actos: Celebrar y ejecutar a nombre de la compañía y representar a ésta en toda clase de actos y contratos que correspondan al giro ordinario del negocio; girar sobre las cuentas bancaria de la compañía; girar, aceptar, suscribir, ceder, endosar, avalar, protestar letras de cambio, pagarés a la orden, cheques y toda clase de documentos civiles y mercantiles; suscribir y firmar a nombre de la compañía las Escrituras Públicas, instrumentos privados en los que consten actos y contratos que celebre la compañía; y en general, representar a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente. Representar a la compañía igualmente ante las entidades gubernamentales de la República del Ecuador en todos los asuntos administrativos, laborales, fiscales y de impuestos y Superintendencia de Compañías. El apoderado tiene iguales atribuciones y limitaciones que las previstas en el Estatuto Social para los administradores de la compañía.

El presente poder se confiere desde la ciudad de Cali, República de Colombia, se autentica ante Notario Público de la misma ciudad y se somete a procedimiento de Apostilla ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, para que surta los efectos de documento auténtico válido internacionalmente, conforme a convenio de la Haya del 5 de octubre de 1.961.


JORGE ALBERTO ANGEL M.
c.c. No 16.649.353 de Cali



DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

Artículo 34 Decreto 2148 de 1963

Ante el Notario Unico de Yumbo

Compareció el Señor(a): Angel

Quién exhibió la C.C. # 16649353

expedida en Cali

y declaro que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.

Declarante
Yumbo 9 - ENE 2009

Autorizo el anterior reconocimiento

ciencia

RAUL JIMENEZ FRANCO

Notario Unico de Yumbo

NOBIO UNICO DE YUMBO

AAAAA



[Large stylized watermark text, possibly 'SUC' or similar]

10 5 ENE 2009

Notario y Registrador
El Director de Gestión Notarial
Cartas que el NOTARIO
que autoriza el presente documento
se encontraban en el
en el ejercicio del cargo.

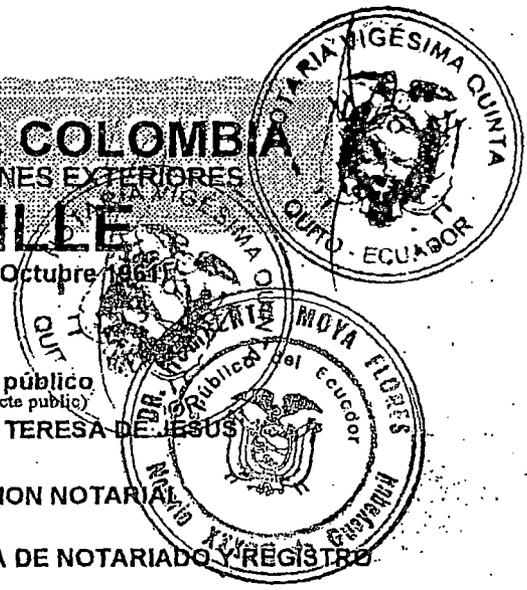
[Handwritten signature or scribble]



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by: - A été signé par:)

ORTEGA PEDROZA TERESA DE JESUS

Actuando en calidad de: DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C.
(At: - A:)

El: 1/15/2009
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIONES
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: AJBP95651364
(Unit: Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
NELSY RAQUEL MUNAR JARAMILLO
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
Location: Bogotá - Colombia

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: JORGE ALBERTO ANGEL M.
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

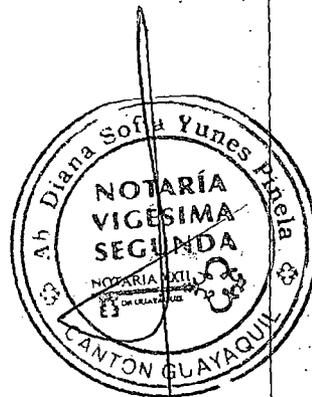
Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

9115944256093173

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



PAID BY MAIL



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: HURTADO GOMEZ ALONSO
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS VALLE
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - A:)

El: 10/13/2016 10:12:13 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2QKN101220625
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: EDGAR CORTES // MARCELO BODERO
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: AUTORIZACION DE REPRESENTACION
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040004896960

Expedido (mm/dd/aaaa): 10/01/2016

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



PAGINA EN BLANCO

Cali - Colombia, 01 de octubre 1 del 2016

Señor

Andrés Silva Londoño
APODERADO GENERAL
SMURFIT KAPPA ECUADOR S.A.
Guayaquil Ecuador

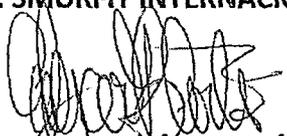
De mi consideración:

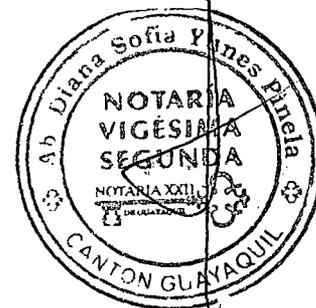
Edgar Hernán Cortés Villamizar, de nacionalidad colombiana, en representación de la compañía SMURFIT INTERNACIONAL B.V., propietaria de CUATRO MIL OCHOCIENTAS (4.800) acciones ordinarias y nominativas de UN dólar cada una, en el capital social de la compañía ecuatoriana SMURFIT KAPPA ECUADOR S.A., por medio de la presente autorizo al señor ab. Marcelo Xavier Bodero Murillo, con cédula de ciudadanía No. 0909722639, para que me represente en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas a celebrarse el 18 de octubre del 2016, de conformidad a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

En el ejercicio de la antedicha representación, el ab. Marcelo Xavier Bodero Murillo gozará de las más amplias facultades para manifestar la voluntad de instalarse en Junta General Universal de Accionistas, aprobar el orden del día, y ejercer el derecho de voto en la referida Junta General, en representación de las acciones de propiedad de mi representada.

En espera de la atención a la presente suscribo.

p. SMURFIT INTERNACIONAL B.V.


EDGAR HERNÁN CORTÉS VILLAMIZAR
C.C. 19.384.278
ACCIONISTA



NOTARIA PRIMERA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA - VALLE

El suscrito Notario Público, en la forma que aparece en el presente documento, ha recibido y ha leído el acta de fe del Sr. _____

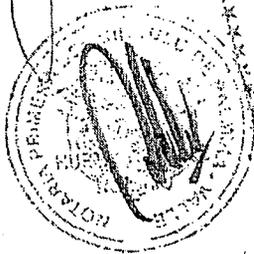
Edgar Horacio Castro Villalobos

Identificado con I.C.C. No. 19384 278 - 1

Fecha, 12 OCT. 2016

ALONSO HUSTADO GÓMEZ

Alonso Hustado Gómez



Notario
Palmira



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: HURTADO GOMEZ ALONSO
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS VALLE
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - A:)

El: 10/20/2016 12:07:03 p.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2QKU12799680
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: SMURFIT KAPPA COSTA RICA S.A. // SAMIR JUSEPH
(Name of the holder of document: MARTINEZ AUAD
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: AUTORIZACION DE REPRESENTACION
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040004908216

Expedido (mm/dd/aaaa): 10/01/2016

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



PAGINA EN BLANCO

Cali - Colombia, 01 de octubre del 2016

Señor

Andrés Silva Londoño

APODERADO GENERAL

SMURFIT KAPPA ECUADOR S.A.

Guayaquil Ecuador

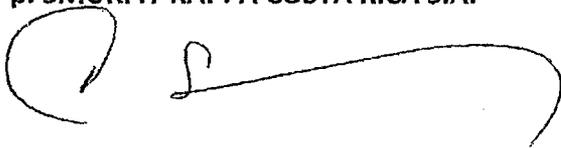
De mi consideración:

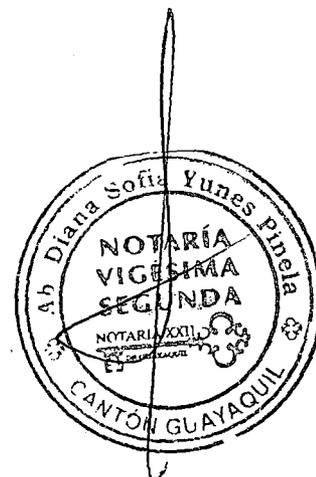
Carlos Alberto Storino Pérez, de nacionalidad colombiana, en representación de la compañía SMURFIT KAPPA COSTA RICA S.A., propietaria de MIL (1.000) acciones ordinarias y nominativas de UN dólar cada una, en el capital social de la compañía ecuatoriana SMURFIT KAPPA ECUADOR S.A., por medio de la presente autorizo al señor ab. Samir Juseph Martínez Auad con cédula de ciudadanía No. 0802931261, para que represente a SMURFIT KAPPA COSTA RICA S.A., en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas a celebrarse el 18 de octubre del 2016, de conformidad a los establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

En el ejercicio de la antedicha representación, el abogado Samir Juseph Martínez Auad gozará de las más amplias facultades para manifestar la voluntad de instalarse en Junta General Universal de Accionistas, aprobar el orden del día, y ejercer el derecho de voto en la referida Junta General, en representación de las acciones de propiedad de mi representada.

En espera de la atención a la presente suscribo.

p. SMURFIT KAPPA COSTA RICA S.A.


CARLOS ALBERTO STORINO PÉREZ
C.C. 16.254.321
ACCIONISTA



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE PALMIRA - VALLE

El suscrito Notario certifica que el/los que aparece en el presente documento coincide con el/los que en esta Notaria por _____

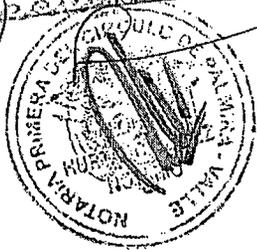
Alonso Hurtado Gomez

Identificado con la C.C. No. 16254321 de _____

Fecha: 12 OCT. 2016

ALONSO HURTADO GOMEZ

Notario



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SMURFITT KAPPA ECUADOR S.A. CELEBRADA EL 18 DE OCTUBRE DEL 2016.

En la ciudad de Guayaquil, a los 18 días del mes de octubre del 2016, a las 15h00 en el local, ubicado en la oficina 2305 del piso 23 del Edificio la Previsora, avenida 9 de octubre No. 100 y Malecón, se reúnen los accionistas de la compañía SMURFITT KAPPA ECUADOR S.A.:

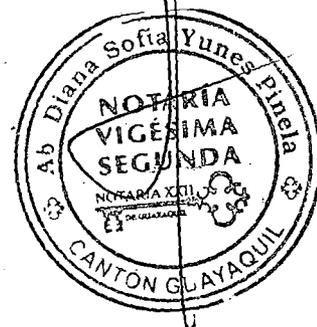
1.- **SMURFITT INTERNACIONAL B.V.**, debidamente representado por el ab. Marcelo Xavier Bodero Murillo, conforme la carta poder que presenta suscrita por Hernán Cortés Villamizar, en su calidad de Apoderado Especial de dicha compañía, propietaria de CUATRO MIL OCHOCIENTAS (4.800) acciones ordinarias y nominativas de UN dólar cada una, pagadas en un 100% con derecho a 4.800 votos.

2.- **SMURFITT KAPPA COSTA RICA S.A.**, representado por el ab. Samir Juseph Martínez Auad, conforme la carta poder que presenta suscrita por Carlos Alberto Storino Pérez, en su calidad de representante legal de dicha compañía, propietaria de 200 (doscientas) acciones ordinarias y nominativas de UN dólar cada una, pagadas en un 100% con derecho a 200 votos.

Las mencionadas cartas poder son entregadas a la compañía y pasan a formar parte del expediente de la presente acta, contando además con la presencia del Apoderado General de la compañía, señor Andrés Roberto Silva Londoño.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de CINCO MIL (5.000) dólares, dividido en CINCO MIL (5.000) acciones ordinarias y nominativas de UN dólar cada una, de conformidad con lo que dispone el art. 238 de la Ley de Compañías, resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos de la orden del día:

1. **Punto uno.-** Conocer y resolver sobre la revocatoria del poder otorgado por el señor JORGE ALBERTO ANGEL MONSALVE en calidad de Gerente General de la compañía SMURFITT KAPPA ECUADOR S.A., a favor del señor JOSÉ MARÍA ESTELA, el 9 de enero del 2009, mediante escritura pública frente al notario único de Yumbo, ciudad de Cali, República de Colombia.
2. **Punto dos.-** Conocer y resolver sobre la revocatoria del poder otorgado por el señor LUIS BERNARDO RENTERIA PILONIETA en calidad de Gerente General de la compañía SMURFITT KAPPA ECUADOR S.A., a favor del señor ANDRÉS HOLGUÍN SARDI, el 13 de abril del 2004, mediante escritura pública frente al notario único de Yumbo, ciudad de Cali, República de Colombia.



3. **Punto tres.-** Conocer y resolver sobre la corrección de la información de los Estados Financieros presentados a la Superintendencia de Compañías correspondiente a la sustitutiva No. 122086100 de impuesto a la renta.
4. **Punto cuatro.-** Conocer y resolver sobre la designación de Juan Gabriel Ibarra como apoderado de Smurfit Kappa Costa Rica en Ecuador.

Los accionistas acuerdan de forma unánime para que presida la sesión el ab. Marcelo Xavier Bodero Murillo y que actúe como secretario el ab. Samir Juseph Martínez Auad. El presidente ad-hoc de la junta dispone que por secretaría se proceda a formar la lista de los asistentes y una vez que se ha constatado que se encuentran presentes todos los accionistas y consecuentemente representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el presidente toma la palabra y pone a consideración de la junta los puntos en la orden del día.

El presidente ad-hoc de la junta pone a consideración el primer punto en la orden del día, respecto a la revocatoria del poder otorgado por el señor JORGE ALBERTO ANGEL MONSALVE en calidad de Gerente General de la compañía SMURFITT KAPPA ECUADOR S.A., a favor del señor JOSÉ MARÍA ESTELA. Luego de una corta deliberación, la junta de forma unánime decide aprobar la propuesta.

En vista de la aprobación unánime de la junta sobre el primer orden del día, el presidente ad-hoc de la junta propone el segundo punto de la orden del día, referente a conocer y resolver sobre la revocatoria del poder otorgado por el señor LUIS BERNARDO RENTERIA PILONIETA en calidad de Gerente General de la compañía SMURFITT ECUADOR S.A., a favor del señor ANDRÉS HOLGUÍN SARDI. La junta deja constancia que en el año en el que se otorgó el poder en mención, la denominación social de la compañía "SMURFITT KAPPA ECUADOR S.A." era "SMURFITT ECUADOR S.A.". Ya que en el 20 de abril del 2006, mediante escritura pública, frente al notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, se cambió la denominación social a la actual. Luego de una corta deliberación, la junta de forma unánime decide aprobar este punto.

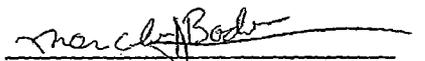
El presidente ad-hoc de la junta continúa con el orden del día y pone a consideración de los presentes el tercer punto de la orden del día, referente a la corrección de la información de los Estados Financieros presentados a la Superintendencia de Compañías correspondiente a la sustitutiva No. 122086100 de impuesto a la renta. La junta aprueba el punto y decide de forma unánime corregir los estados financieros presentados a la Superintendencia de Compañías correspondiente a la sustitutiva No. 122086100 de impuesto a la renta.

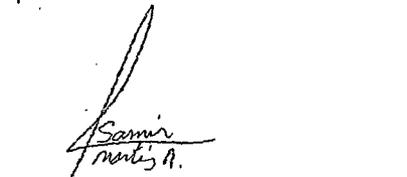
Una vez aprobado el tercer punto del día de forma unánime, el presidente ad-hoc de la junta pone a consideración de la junta el cuarto y último punto en la orden del día. Por lo que el presidente ad-hoc pone a consideración de los asistentes la designación de Juan Gabriel Ibarra como apoderado de Smurfit Kappa Costa Rica en Ecuador. La junta luego de una corta deliberación de forma unánime decide aprobar este último punto.

En vista de que se han aprobado todos los puntos en la orden del día, la junta autoriza al actual Gerente General de la compañía SMURFITT KAPPA ECUADOR S.A., el señor CORTEZ VILLAMAR EDGAR HERNAN, a revocar el poder otorgado por el señor JORGE ALBERTO ANGEL MONSALVE en calidad de Gerente General de la compañía SMURFITT KAPPA ECUADOR S.A., a favor del señor JOSÉ MARÍA ESTELA. Así como también lo autorizan para revocar el poder otorgado por el señor LUIS BERNARDO RENTERIA PILÓNETA en calidad de Gerente General de la compañía SMURFITT KAPPA ECUADOR S.A., en ese entonces SMURFITT ECUADOR S.A., a favor del señor ANDRÉS HOLGUÍN SARDI.

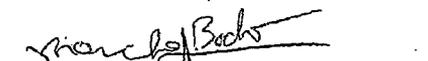
De la misma forma, la junta lo autoriza para que pueda realizar cualquier trámite o gestión necesaria para revocar el poder mencionado.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente ad-hoc concede un receso para la elaboración de la presente acta, la cual se da lectura y es aprobada por unanimidad con lo cual el Presidente ad-hoc da por terminada la misma, siendo las 16h30.


Ab. Marcelo Xavier Bodero Murillo
Presidente ad-hoc de la junta

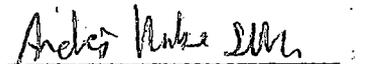

Ab. Samir Juseph Martínez Auad
Secretario ad-hoc de la junta

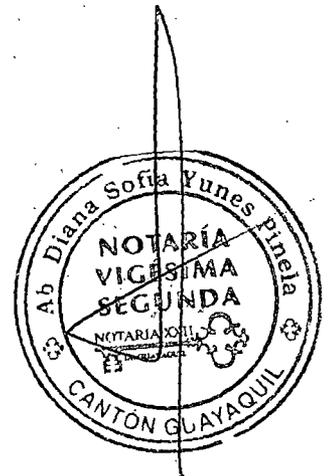
p. SMURFIT INTERNACIONAL B.V.


Ab. Marcelo Xavier Bodero Murillo
Apoderado Especial

p. SMURFIT KAPPA COSTA RICA S.A.


Ab. Samir Juseph Martínez Auad
Apoderado Especial


Andrés Roberto Silva Londoño
APODERADO GENERAL
SMURFIT KAPPA ECUADOR S.A.



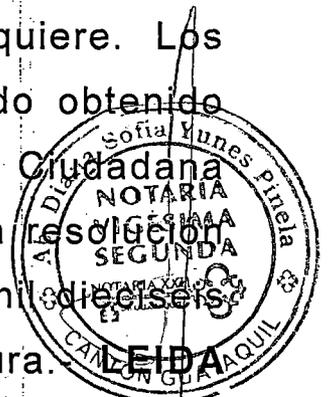


PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



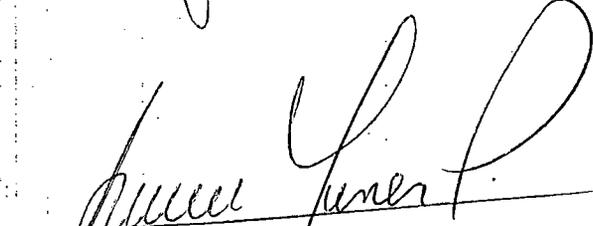
1 al presente documento. **TERCERO.- REVOCATORIA**
 2 **DEL PODER.-** Por medio de la presente Revocatoria
 3 de Poder, el señor **EDGAR HERNAN CORTES**
 4 **VILLAMAR**, en su calidad de Gerente General tiene
 5 a bien revocar, como en efecto revoca, en **TODAS**
 6 **SUS PARTES**, el poder antes referido, conferido por
 7 el señor **JORGE ALBERTO ANGEL MONSALVE**, a
 8 favor del señor **JOSÉ MARÍA ESTELA VALDIVIESO**
 9 por tanto, a partir de esta fecha, queda dicho
 10 instrumento sin efecto y sin ningún valor jurídico en
 11 relación a todas y cada una de las facultades que le
 12 fueron conferidas al antes mencionado Apoderado.
 13 Agregue usted, señora Notaria, las demás
 14 formalidades de estilo necesarias para la plena
 15 validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA**
 16 **MINUTA** que queda elevada a escritura pública, la
 17 misma que se encuentra firmada por **SAMIR**
 18 **MARTÍNEZ AUAD** – Abogado – Matricula Profesional
 19 Número **CERO NUEVE DOS MIL DIECISEIS**
 20 **OCHENTA Y SEIS**. Para la celebración y
 21 otorgamiento de la presente escritura se observaron
 22 los preceptos legales que el caso requiere. Los
 23 otorgantes se identifica con el certificado obtenido
 24 del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana
 que han autorizado, en acatamiento a la resolución
 número cero setenta y ocho guion dos mil dieciséis
 (078-2016), del Consejo de la Judicatura.
 que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes,



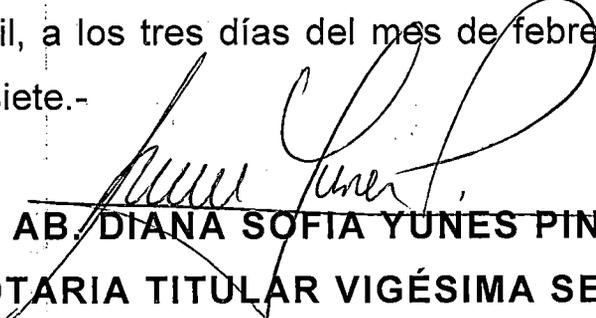
1 aquellos que se ratifican en la aceptación de su
2 contenido y firman conmigo en una unidad de acto;
3 se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente
4 escritura, de todo lo cual **DOY FE**.....

5
6 p) SMURFIT KAPPA ECUADOR S.A.
7 RUC No. 1791283635001

8
9
10 
11 EDGAR HERNAN CORTES VILLAMAR
12 PASAPORTE PE067973

13
14 
15
16 AB. DIANA SOFIA YUNES PINELA
17 NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA
18 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

19
20
21 Se otorgó mí, y en fe de ello confiero este **TERCER**
22 **TESTIMONIO** que sello y firmo diecisiete en la ciudad de
23 Guayaquil, a los tres días del mes de febrero del año dos
24 mil diecisiete.-

25
26 
27 AB. DIANA SOFIA YUNES PINELA
28 NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701025000073

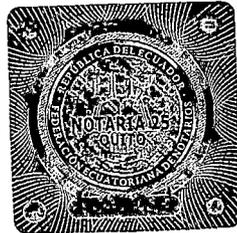
Tomé nota al margen de la **PROTOCOLIZACION DEL PODER** otorgado por la **SOCIEDAD SMURFIT KAPPA ECUADOR S.A.** a favor de **JOSE MARIA ESTELA**, incorporada ante mí, doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 23 de enero del 2009, de la Revocatoria del Poder antes mencionado, mediante escritura pública celebrada ante la Abogada Diana Sofía Yunes Pinela, Notaria Vigésima Segunda del cantón Guayaquil, el 01 de diciembre del 2016.

Quito, a 16 de enero del 2017

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

Factura: 001-002-000015592



DOY FE: Que el documento precedente en 020 fojas útiles, es fiel copia del original

Guayaquil, 18 FEB 2017



Ab. Diana Sofía Yunes Pinela
NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA CANTON GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000015592

20171701025000073

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701025000073

MATRIZ	
FECHA:	16 DE ENERO DEL 2017, (12:13)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN REVOCATORIA DE PODER
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DEL PODER OTORGADO POR LA SOCIEDAD SMURFIT KAPPA ECUADOR S.A. A FAVOR DE JOSE MARIA ESTELA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-01-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3890

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MARTÍNEZ AUAD SAMIR JUSEPH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0802931261
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REVOCATORIA DEL PODER
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2016-09-01-022-P01478

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



Dirección Nacional de Registro Mercantil

TRÁMITE NÚMERO: 11881



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REVOCATORIA DE PODERES

NÚMERO DE REPERTORIO:	9054
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/03/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	880
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
AG822415	ESTELA VALDIVIESO JOSE MARIA	REVOCADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REVOCATORIA DE PODERES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA /GUAYAQUIL /01/12/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SMURFIT KAPPA ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE REVOCA EL PODER CONFERIDO AL SEÑOR JOSE MARIA ESTELA VALDIVIESO.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 3127 TOMO 125 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 07/12/1994.- SE ADJUNTA ACTA DE APROBACION DE REVOCATORIA DE PODER OTORGADA ANTE LA NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL DE 14/02/2017.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

